

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### 27 MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Doña Ana Belén Alonso Cerezo, jefa del Servicio de Sanciones de Madrid.

Por la presente hace saber a los interesados, comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que ante la imposibilidad de comunicarles las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se señalan, por ausencia o ignorado paradero, se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se contarán los plazos legales oportunos. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios y plazos legalmente establecidos o bien interponer los recursos procedentes. Los expedientes se encuentran en las dependencias de esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sitas en calle Ramírez de Arellano, número 19, planta baja, en Madrid. Se advierte de que, transcurridos los plazos para proceder al abono de las sanciones en período voluntario y no haberse hecho efectivo su pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

ACTA	EMPRESA	SANCIÓN
I/2010485164	ACCIÓN 7 INSTALADORES S.L.U.	0,02
I/2010515173	PEDRO FERNANDEZ DEL CERRO	626,00
I/2010519621	DESARROLLOS GLOBALES MATRIZ SL	626,00
I/2010519722	DESARROLLOS GLOBALES MATRIZ SL	626,00
I/2010528109	MANUEL MARTINEZ MARTINEZ	60,00
I/2010531644	DESARROLLOS GLOBALES MATRIZ SL	8.556,96
I/2010544677	GRUPO MORENO IZA SL	626,00
I/2010552054	LIN QUINTIAN	626,00
I/2011000244	EL KHAMLI, MOHAMED	S/RESOLUCIÓN
I/2011004385	TOMATE FOOD SL	9.074,16
I/2011014186	IBERPACLA 2022 SL	626,00
I/2011016311	OUAHHAJ ,SAID	12.022,59
I/2011019240	PIEL DE TORO VINOTECA SL	626,00
I/2011025910	DEPORTISTAS REUNIDOS ASOCIADOS SL	S/RESOLUCIÓN
I/2011037529	HELCRITRAMA SL	6.016,15
I/2011038741	HELCRITRAMA SL	626,00
I/2011039549	DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE SOFAS 2000 SL	S/RESOLUCIÓN
I/2011041468	REHABILITACIONES KOLKAB SL	S/RESOLUCIÓN
I/2011049552	GRUPO LOGISTICO EMPRESARIAL TEAM SL	626,00
I/2011051572	MARIA CARMEN SANCHEZ ARANDOJO	S/RESOLUCIÓN
I/2011053188	VICENTE GEOVANN ERRAEZ BRÍONES	6.251,00
I/2011062484	LASIN LOGISTIC SL	626,00
I/2011063090	PHARMAVIDA PRODUCTS SL	626,00
I/2011067336	INES CAMONS CABALLERO	1.878,00
I/2011074612	COMIDA ES VIDA SL	1.252,00
I/2011075824	ROZAS Y TAPADOS OSCAE S.L.U.	S/RESOLUCIÓN
I/2011076127	MA ,JIANMEI	626,00
I/2011081985	VÍCTOR HUGO CAISEDO CAMILO	626,00
I/2011091180	MEDIFIL SL	626,00
I/2011101183	ANGEL LUIS SANTIAGO ARENAS	626,00
I/2011118260	SAIDA IVONE JARAMILLO PUNIN	626,00

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Doña Ana Belén Alonso Cerezo, jefa del Servicio de Sanciones de Madrid.

Por la presente hace saber a los interesados, comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que ante la imposibilidad de comunicarles las resoluciones referentes a los recursos de alzada recaídas en los expedientes que se señalan, por ausencia o ignorado paradero, se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios y plazos legalmente establecidos o bien interponer los recursos procedentes. Los expedientes se encuentran en las dependencias de esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sitas en calle Ramírez de Arellano, número 19, planta baja, en Madrid. Se advierte de que, transcurridos los plazos para proceder al abono de las sanciones en período voluntario y no haberse hecho efectivo su pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

ACTA	EMPRESA	SANCIÓN
I/2010026234	TECNICAS HOSTELERAS ATENEA SL	626,00
I/2010108076	FRANCISCO ROBINSON VICENTE SARANGO	0,01
I/2010186484	COMPLEMENTOS RAFI, SL	626,00

(02/6.568/11)